

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ceste

2026/04024 Anuncio del Ayuntamiento de Ceste sobre el decreto de delegación de competencias del alcalde.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se da publicidad a la Resolución de Alcaldía n.º 873/2026, de 2 de abril de 2026, por la cual se delega temporalmente las competencias del Alcalde en la Segunda Teniente de Alcalde en el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de abril de 2026 (ambos incluidos), y la parte resolutive que dice:

"...

Primero.- Dejar sin efecto el Decreto 866/2026, de 1 de abril de 2026, por el que se le delegaba a D.ª María Ángeles Llorente Cortés, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía durante el periodo comprendido entre los días 2 y 5 de abril de 2026, ambos inclusive.

Segundo.- Delegar en D.ª Brenda Jimenez Corrales, 2.ª Teniente de Alcalde, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía durante el periodo comprendido entre los días 2 y 5 de abril de 2026, ambos inclusive.

Tercero. La delegación tendrá carácter estrictamente temporal, quedando automáticamente sin efecto a la finalización del periodo indicado.

Cuarto.- Dese traslado del contenido de esta Resolución a las interesadas para su conocimiento y efectos.

Quinto.- Notifíquese a todas las dependencias del Ayuntamiento y publíquese la presente según lo establecido en la legislación vigente.

Sexto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación.

..."

Ceste, 2 de abril de 2026.—El alcalde, José Morell Roser.

